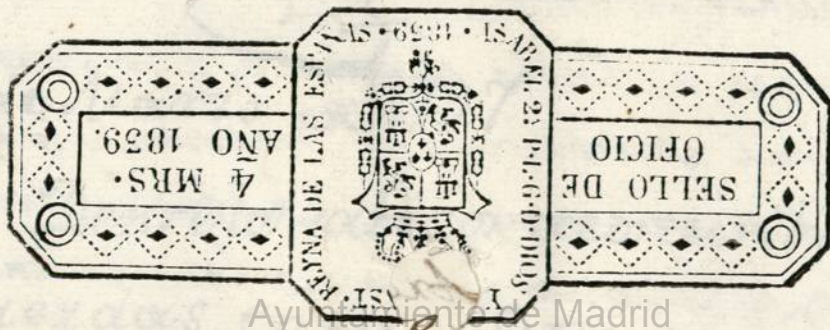


SELO OVA TO, OVA ENTE
MARAVILLANO DE MIL Y
TRENTOS SESENTA Y NILE

1a 55 26.

(contiene 2 plous)



1870





Quinta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO

Yytra 55 rrs

D.ⁿ Joaquín González Dueño de una casa a la malicia sita en la Calle Angosta de S.ⁿ Bernardo señalada con el Num.^o 10 - manzana 291. Añu^o 4^{ta} ma con la beneracion debida Expose q^{ue} queriendo ^{reeditar} otra & nueva planta con arreglo a los Planes q^{ue} presento y bajo la Direccion del Arquitecto D.ⁿ Juan Francisco Rodrigo Axiordado por la R.^a Acad.^a de S.ⁿ Fernando; en esta

A V.S.^a replica se sirba mandax paxe el Arquitecto mayor D.ⁿ Juan E. Villanueva q^{ue} en defecto su theniente a hacer el taxamto de cuerdas en q^{ue} recibira merced: D.ⁿ Dxiid. 27 de Marzo de 1797.

Joaquín González

Mad. 26 de Marzo de 1797

En su Ayuntamiento

Ynformen el Sr. Real Comisario Al. Quartel, y el Arquitecto mayor

[Signature]

N^o 27 de Marzo de 1797

Denre los atiso acordados p^{or} la Taxa de cuerdas en este sitio mañana Ma

Responde a las cinco a su tarde

Jaona Prats

A

H^{mo} Señora

En consecuencia al acuerdo antec^{te} por au-
sencia al Arquitecto Mayor, he reconocido la casa
que el Memorial refiere, y el Diseño, que para
la Redificación sin fachada se presenta, y no ha
yo inconveniente en que S. E. y conceda a esta parte la
licencia que solicita, observando se tire la Línea
Rota en su planta con la casa num.^o ocho, y con la
el num.^o doce, se habrán la Zanja para el cimen-
to a tres pies, y tres cuartos de anchura, hasta en-
contrar buen terreno firme, la que se ma-
nará con piedra sólida buena mezcla de cal, y
arena, luego que este a la superficie se plan-
teará con arxelo a el Segundo Diseño, en atención
a que el señalado con el Num.^o primero, causa di-
ficultad a el aspecto Público, se dejará a Wallón
la parte exterior medio pie, y por el Interior quatro
dedos, quedando el Wallón a tres pies, sobre el
exposado cimiento se levantarán los machos de
Carteria a Rabia el Arco, que será este de la
misma materia, y la Ymporta, y lo demás de la
fachada se ejecutará a buena fábrica de la
dicho, haciendo los Arcos y las Ventanas de tra-
materia Wallándose en cada uno por el Interior

un quarto de pie, dejando dho pivos, y Alexo a nivel
con los celosia Num. doce, haciendo dho Alexo el
Canecillos de Madera, con sutocadura, y Corona,
sentando en él, su Canalon, dando vueto a el Bal-
con con qual. pie y medio, y a el segundo un pie, proximen-
do que la altura de los antepechos, o balcones, ha de
ser de tres pies y medio sin Lalomillas, y Suelo, y a
quatro pies con estas incluso el Suelo que la mayor luz
de los balcones, (sean estos listos, Redondos, Cegüna-
dos, o marroñados,) no exceda ocho dedos, o medio pie,
y lo mismo debe hacerse en quanto a las ventanas apa-
tandose las Embaxas mas de tres pies, ni juntandose
menos de dos, y las entradas en las paredes para el Cor-
cibo de los paramanos, Plantas altas, o Bajas, y Em-
bras intermedias, no sean menores que un pie,
separan contra la fachada Losas de buena Piedra
Dormiguena, de tres pies de anchura por medio pie de
grosso en los diez y siete pies y medio que tiene de
linea la fachada, haciendo en esta un decente reboco,
y en habiendo cubado la fabrica exterior una banda
fuera de la superficie, debe este Interesado dar habiro
a V. S. Y. que vea de servir mandarla reconocer, y
otro igual abiro y Reconocim. se debera practicar
en estando la obra a los Platos para que conste
a V. S. Y. haberse obrado, lo q. se sirva determi-
nar Madrid 13. de Abril de 1797

Juan Sanchez

Atmo Señor

El Comisario del Cuartel ha presenciado la tirada de cuerdas en este sitio para la construcción de la casa que se solicita sobre lo que el Arquitecto D^{no} Juan Sánchez expone del modo y forma de ejecutarlo, por lo que V^{ta} acordada lo que tubiere por comben^{te} bien que será con la prebenición de que las cosas no resalten del vivo de la pared mas que dos ó tres dedos segun lo resuelto por el Ayuntamiento. Madrid 20 de Abril de 1797

Juan Garcia

Juan Garcia

Madrid 24 de Abril de 1797.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia para hacer esta obra con arreglo á los Informes anteriores y á lo demás que el Ayuntamiento tiene prevenido y mandado anteriormente sobre estos particulares.

[Signature]

Comisario de
S. Bernardino

1797

Hecho en 22 del mismo.

Ayuntamiento de Madrid

materia Italiana



Quarenta maravedis.

1-55-26

(2)

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ffue p[er]...

Juaq.ⁿ Gonzalez Dueño de la Casa q. se edifica Calle Angosta de Sⁿ Bernando se hallada con el Num.^o 80 A. U. ^Uma con la benevolencia debida Dice se halla d^{ta} obra cubierta y en disposicion de q. se proceda al segundo reconocimiento q. previene Madrid en su licencia: por tanto.

A. U. ^Uma ^{ca} se p[er]mita mandax pase el Maestro mayor. o en su defecto su thremiente a fin de executar el expresado reconocimiento en q. recibira merced: Madrid. 19 de Julio de 1797.

Madrid 20 de Julio de 1797.

En su Ayo^{to}

Informe el Arquitecto mayor.

Juaq.ⁿ Gonzalez

[Signature]

[Signature]
M. J. O.

En cumplimiento del ant.^o Acuerdo del C. S. L. he visto y reconocido
Ayuntamiento de Madrid

la nueva construcción de Fachada ejecutada en la Posesión
que refiere el Interesado de esta Instancia, y alio entoa esta
con arxepo à la licencia que para el efecto D.S.Z. tiene con-
cedida, astando solo el que su total conclusión se verifique
segun y como previene la misma: Lo que puedo infox-
-mar à D.S.Z. en el particular: Mad. 20 de Julio de 1797.

suac de D. J. Acevedo

El Angata de J. Hernandez

1797

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Fachada á la Calle angosta de S.ⁿ Bern.^{do}

Numero
1.^o

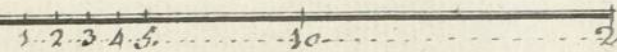


[Handwritten signature]



Madrid 25 de
Marzo de 1797.

Juan Francisco
Rodrigo
[Handwritten signature]

Escala de  pies Castellán

1-55-26

(3)

ARCHIVO DE MADRID
Secc. Leg. N.º 1
1 55 26
Inventario n.º

Fachada q. mira á la Calle Angosta de Sⁿ.
Bernardo.

Linea Recta
con la Casa
n.º 5 y la del
n.º 12
á nivel con
piso con la
Casa n.º 12
y al mismo
nivel



Numero 2.º

Mad.º 26 de Marzo
de 1797.

Juan Francisco.

Prodrigo

17.5

Escala de



Ayuntamiento de Madrid

30 p.º Castellán.

1-55-26

(4)

| | | |
|------------------|---|----|
| ARCHIVO DE VISCA | | |
| Secc. | 1 | 55 |
| Inventar | | 26 |



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Yhte Señor.

Mad. 31 de Mayo 1797.

En su Ayuntamiento.

Informe el Arquitecto mayor

Yhte Sr.

M. S.

Dn Juan Gonzalez. Dueño de la Casa q se esta edificando en la Calle Anagota. D. Sr. Bernardo señalada con el Num. A. V. y ma como mas haia lugar. Exporre que halla rentada la Cartteria y para poder proseguir con lo restante de la Fabrica da el aviso q pueriere la licencia a fin de q se reconozca. en esta atencion:

Cumpliendo con el anterior

Auerdo del C. S. X. he visto, y reconocido

el Local de Canthe-

A V. y ma sup. ca. se sirva mandar pare el Arq. to Dn Juan de Villanueva. al respectiro reconocimiento en q recibira. merced: Mad. 29 de Maio de 1797.

Juquin Gonzalez

ria ya rentado en la Porcion que expresa el Interesado de esta Anturcia para su nueva construccion; y alio esta puesto, y colocado con arreglo a la dicensia que para el efecto V. S. X. ha concedido; por lo que no se me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en esta obra.

vandore todo lo demas que paxiene e incluye sta. licencia.
En lo que puedo informar a V.S. acerca del particular: Mad?

21 de Junio de 1797

Juan de Villanueva

C. Angosta de S. Bernarzo

8797-



Para de puchos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 2

1-55-26

110

Don Juan Rodriguez Gallego, Emo. del Rey Nuestro Señor Juan y el Colegio de esta corte; y habilitado para las Comisiones de Policía y leyes reales y municipales de esta Villa de Madrid:

Doj fee: Fue estando la tarde de este dia en la casa señalada con el num. diez de la manana doscientos noventa y uno en la Calle Argota de San Bernardo, perteneciente segun parece a D. Joaquin Gomales: El Señor D. Juan Garcia Fuera Prax. Cavallero Negro, del Ayuntamiento de esta misma Villa y Comisario con aprobacion de S. M. del Cuartel titulado San Hermenegildo; D. Juan Garcia de Lama Pintad. grab. de Policía de Madrid de seralloy su Fomento; D. Juan Sanchez q. Loc. de Argota mio mayor de esta Realenda Villa, y D. Juan Juan. Rodrig. tambien Argota en ella, y quien esta llamado el Dueno de la nueva obra q. se intenta construir en dha posesion y cuya direccion parece ha de correr a su cuenta: Atiendo en honria al expresado Sanchez, midiere y alinease la fachada q. debia darse a aquella de forma que quedase arreglada a Policía, y ala misma Pl. Resolucion de S. M. por bre aumento de habitas en esta corte; en consecuencia q. ante mi el Infraescrito di lo practico, tomando los apuntes, advertens, y medidas q. le parecieron oportunas, las quales Reubrtarian del informe y declara. que tiene que dar a continuas. el acuerdo de dha. puest. ala solitud de la parte; y de orden del citado Señor Comis. previne al inmundado Alcaide de dha. no principiare la obra en el interin que no se obtengan las correspond. licens. de esta misma Villa, y conseq. mientras dure aquella, no ha de dexar en la calle tier. ra, carcote ni escombros q. embaracen el transito publi.

Ayuntamiento de Madrid

antey bien todos los parados limpia y barrida, lo q
prometo cumplir, como tambien el responder de la
seguridad de la obra, y caso q se descompuniese con
el dueño dar parte inmediata al señor Corregidor
para q su señoria tome la provida q le sea
necesaria; Asi pue se finalizó este acto y
operay. q se mandó al referido señor Comi-
sario y para q comete en la secretaria del
Ayuntam. q corresponde lo ponga q. Frayn
q. signo y firmo en Ciudad de treinta y uno de
Octubre, de mil seiscientos noventa y siete

Juan Rodríguez
E Gallegos

E

COMPLIANCE



